

# Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

## Preguntas frecuentes

### 1. ¿Qué es el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular?

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (o “Pacto Mundial para la Migración”) propone un marco de cooperación no vinculante sobre la migración que se basa en los compromisos acordados por los Estados Miembros en la [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#). Su propósito es fomentar la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, reconociendo que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y respetar la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del [derecho internacional](#).

### 2. ¿Cuál es el título oficial del Pacto Mundial para la Migración?

El título oficial del Pacto Mundial para la Migración es “[Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#)”. A efectos de facilitar las referencias a este instrumento, se emplea a menudo la denominación abreviada “Pacto Mundial para la Migración”. El Pacto también se conoce como “Pacto de Marrakech sobre la Migración”.

### 3. ¿Cómo se acordó el Pacto Mundial para la Migración?

La *aprobación* del Pacto Mundial para la Migración tuvo lugar en la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos), los días 10 y 11 de diciembre de 2018. La Conferencia, en la que participaron 162 Estados Miembros, se llevó a cabo bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Posteriormente, el 19 de diciembre de 2018, la Asamblea General *hizo suyo* el Pacto Mundial para la Migración en virtud de la resolución 73/195, mediante [votación registrada](#) por 152 votos a favor, 5 en contra y 12 abstenciones.

### 4. ¿Pueden los Estados Miembros señalar un *cambio de política* en relación con el Pacto Mundial para la Migración?

Sí. Aunque los Estados Miembros no puedan modificar su voto en una resolución, pueden anunciar un cambio de política, formulando una declaración oral en los debates generales de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con un tema conexo de su programa<sup>1</sup>. Si la declaración se pronuncia en la

<sup>1</sup> Uno de los temas conexos del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas es el siguiente: “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”.

sesión plenaria de la Asamblea General, constará en las actas de dicha sesión. Alternativamente, los Estados Miembros también tienen derecho a pedir que se expida una comunicación como documento oficial de la [Asamblea General](#). Dicha comunicación puede revestir la forma de una carta enviada al Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se indique el cambio de política y se solicite la distribución de la carta como documento oficial en relación con el tema correspondiente del programa de la Asamblea General.

Generalmente, este tema se examina junto con los temas "Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio" y "Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas".



## 5. ¿Los Estados Miembros que no votaron a favor del Pacto Mundial para la Migración pueden apoyar su aplicación ?

Sí. Todos los Estados Miembros pueden optar en cualquier momento por aplicar los objetivos y compromisos del Pacto Mundial para la Migración, independientemente del voto que emitieron o de la posición que expresaron en diciembre de 2018.

## 6. ¿Los Estados Miembros que no votaron a favor del Pacto Mundial para la Migración pueden recibir apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración?

Sí. Todos los Estados Miembros pueden recibir apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, por ejemplo a través de la creación de una subred en el país, independientemente del voto que emitieron o de la posición que expresaron en diciembre de 2018.

## 7. ¿ Los Estados Miembros que no votaron a favor del Pacto Mundial para la Migración pueden recibir apoyo del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración?

Sí. Todos los Estados Miembros que busquen apoyo a efectos de aplicar el Pacto Mundial para la Migración tienen derecho a beneficiarse del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración<sup>2</sup>, independientemente del voto que emitieron o de la posición que expresaron en diciembre de 2018.

## 8. ¿Existen otras vías por las que los Estados Miembros pueden manifestar su apoyo al Pacto Mundial para la Migración?

Sí. Los Estados Miembros disponen de otras posibilidades para manifestar su apoyo al Pacto Mundial para la Migración, por ejemplo formulando una declaración pública; participando en eventos importantes, como el [Foro de Examen de la Migración Internacional](#); convirtiéndose en un [país precursor del Pacto Mundial para la Migración](#); o contribuyendo al [Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración](#).

## 9. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el Pacto Mundial para la Migración, así como sobre la aplicación y el examen del mismo?

Si desea obtener más información, sírvase visitar el [sitio web](#) de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, o escribir a la secretaria de la Red ([unmignet@iom.int](mailto:unmignet@iom.int)).

<sup>2</sup> El Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración corresponde al “Fondo de Puesta en Marcha”, que forma parte del mecanismo de creación de capacidad previsto en la resolución del Pacto Mundial para la Migración.